

Programa de Parole de Reunificación Familiar Cubano (CFRP)

¿Qué tengo que hacer para que mi familiar participe en CFRP?

Si usted ha completado una solicitud I-130 y ha recibido una notificación de aprobación, usted será contactado por el Centro Nacional de Visas (NVC) a través de una carta explicándole la elegibilidad de su familiar en Cuba para participar en este programa y los procedimientos que usted debe seguir.

Una vez que haya enviado la documentación necesaria al NVC ¿qué debo hacer después?

Una vez que el NVC haya recibido la documentación enviada por el reclamante, el NVC enviará una segunda carta al reclamante con información de cómo programar el turno de entrevista del familiar en Cuba.

¿Cómo programo la entrevista de mi familiar?

Una vez que el reclamante haya recibido la segunda carta del NVC indicando que el caso ha sido enviado a la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana, el reclamante u otro familiar podrá contactar a nuestro Servicio de Información de Visas y Programación de Turnos al teléfono 1-866-374-1769, de lunes a viernes, desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. para programar la entrevista. La persona que efectúe la llamada deberá pagar una tarifa para hablar con las operadoras.

Programé la entrevista para mi familiar.

¿Pueden enviarme una confirmación?

La Sección de Intereses no ofrece este servicio. Por favor contacte al Servicio de Información de Visas y Programación de Turnos al teléfono 1-866-374-1769 si necesita verificar el día y la hora de la entrevista de su familiar en la Sección de Intereses de los Estados Unidos.

Se me olvidó la fecha de la entrevista de mi familiar. ¿Podría darme esta información?

No. Por favor contacte al Servicio de Información de Visas y Programación de Turnos al teléfono 1-866-374-1769 si necesita verificar el día y la hora de la entrevista de su familiar en la Sección de Intereses de los Estados Unidos.

¿Cómo puedo adelantar la entrevista de mi familiar?

La Sección de Intereses tiene limitaciones en cuanto al personal estadounidense que puede tener en Cuba. Debido a estas limitaciones, la Sección de Intereses sólo puede ofrecer un número limitado de entrevistas por día. Sin embargo, si surge una emergencia que justifique un adelanto de turno, el reclamante o beneficiario podrá enviarnos un breve mensaje a través de nuestro enlace "Contáctenos" disponible en nuestra página de Internet. Por favor tome en cuenta que sólo los casos en los que exista una extrema emergencia serán evaluados.

Programa de Parole de Reunificación Familiar Cubano (CFRP)

¿Quién es elegible? Los ciudadanos cubanos que residen en Cuba y que son beneficiarios de una solicitud I-130, que ha sido aprobada pero para la cual no hay disponibilidad inmediata de visa de inmigrante.

¿Quién no es elegible? Los solicitantes cubanos que califican como "familiares inmediatos" no son elegibles para participar en este programa. Adicionalmente, los ciudadanos cubanos que no residen en Cuba no son elegibles para participar en este programa.

¿Existe alguna tarifa para procesarse dentro de este programa?

No existe ninguna tarifa asociada con el proceso de la entrevista o de otorgamiento de parole.

¿Hace falta una Declaración Jurada de Apoyo Económico “Affidavit of Support” para ser procesado dentro de este programa?

La Declaración Jurada de Apoyo Económico, planilla I-134, no es un documento obligatorio a no ser que el oficial consular que realice la entrevista o los Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos en la Habana (USCIS) lo estimen necesario.

¿Será automático el otorgamiento de parole bajo el Programa de Parole de Reunificación Familiar Cubano (CFRP)?

No. El otorgamiento de parole a discreción para un beneficiario se determinará luego de un análisis casuístico. Todos los beneficiarios están sujetos a un proceso administrativo y se les puede solicitar información adicional. Si USCIS ejerce su discreción para otorgar parole, ellos entregarán los documentos de viaje necesarios para que el beneficiario viaje a los Estados Unidos de una forma segura, legal y organizada.

¿Cuánto tiempo después de la entrevista puede demorar mi familiar para obtener parole?

Una vez que el beneficiario es entrevistado en la Sección de Intereses, su solicitud de parole es transferida a las oficinas de USCIS en La Habana para una determinación final. Al beneficiario se le entregará un pase para regresar un mes después de la fecha de entrevista para recoger los resultados de su parole. Si es aprobado, el beneficiario recibirá los documentos de viaje para poder emigrar a los Estados Unidos.

NOTA IMPORTANTE

Los ciudadanos cubanos de 16 a 80 años inclusive están sujetos a un proceso adicional para verificar si el solicitante es elegible para parole. Este proceso suele demorar 90-120 días pero en ocasiones puede tomar más tiempo. La Sección de Intereses de los Estados Unidos contactará al beneficiario tan pronto haya concluido este proceso y se haya tomado una decisión final sobre la solicitud de parole.

Mi familiar lleva varios meses esperando que finalice el proceso administrativo. ¿Puede adelantar este proceso?

No. Los beneficiarios deben esperar hasta que este proceso haya concluido. La Sección de Intereses contactará al beneficiario cuando este proceso haya finalizado.

¿Podría darme un tiempo estimado en que tardará en finalizar el proceso administrativo?

No es posible anticipar cuánto tiempo el proceso administrativo llevará en concluir para un caso en particular.

Encontré un error en el nombre de mi familiar en los documentos enviados por el NVC. ¿Cómo puedo arreglarlo?

Los beneficiarios de parole podrán corregir cualquier error en sus datos biográficos el día de su entrevista.

No pude viajar a los Estados Unidos durante la validez de mis documentos de viaje.

¿Puedo solicitar una prórroga?

No. Los beneficiarios de parole que no pudieron viajar a los Estados Unidos durante la validez de sus documentos de viaje por razones fuera de su control deberán pedir a un familiar o allegado que contacte a nuestro Servicio de Información de Visas y Programación de Turnos al teléfono 1-866-374-1769 para programarle una entrevista para ser considerado para una renovación de parole. El solicitante deberá tomar este paso sólo cuando esté listo para viajar a los Estados Unidos.

¿Qué documentación debo traer para ser considerado para una renovación de parole?

Los beneficiarios de parole deben traer (1) foto reciente tipo pasaporte, resultados de examen médico vigente y antecedentes penales vigentes (si el beneficiario tiene 16 años o más), pasaporte válido y el sobre con sus documentos de viaje que la Sección de Intereses le entregó al solicitante. Adicionalmente, el beneficiario deberá demostrar que no pudo viajar a los Estados Unidos durante la validez de sus documentos de viaje por razones fuera de su control.

¿Es la renovación de un parole automática?

No. Todas las solicitudes de renovación de parole deben ser evaluadas por los Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos en La Habana y están sujetas al proceso administrativo requerido.

Mi solicitud de parole fue denegada. ¿Puedo apelar esta decisión?

No existe la apelación para un caso de parole denegado, sin embargo el solicitante puede presentar una solicitud escrita de reconsideración dentro de los 90 días en que recibió su resultado de parole a la siguiente dirección:

USINT

Attn: USCIS

Referencia: reconsideración de parole

Calle Calzada e/L y M, Vedado

Ciudad Habana 10400
